

PLAN ANUAL DE EMPRENDIMIENTO IES GENETO



Curso 2021-22

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos del emprendimiento
3. Gestión del emprendimiento
4. Calendario de reuniones y seguimiento
5. Propuesta de acciones
6. Niveles de actuación
7. Difusión de buenas prácticas
8. Seguimiento y evaluación

1. INTRODUCCIÓN

- EDUCAR PARA EMPRENDER. EMPRENDER PARA DESARROLLAR

La **Estrategia europea 2020** de la Comisión Europea establece que la “educación para el emprendimiento” es uno de los objetivos clave de la UE. Desde distintas instituciones europeas, nacionales, regionales y locales, se declara que el fomento del emprendimiento es fundamental para el desarrollo económico y social de las regiones.

Según los informes de **Planes Estratégicos para Canarias**, tradicionalmente nuestra Comunidad sufre de **deficiencias estructurales en su modelo de desarrollo**, que la conducen a uno de los últimos puestos en varios indicadores económicos y sociales dentro de las regiones europeas. A pesar de contar con uno de los sectores económicos que genera más valor añadido (turismo) y unas condiciones geográficas y naturales privilegiadas, los índices educativos, de empleo, de renta per cápita, de exclusión social y de otros indicadores económicos y sociales están muy por debajo de la media europea.

Uno de los factores de estas deficiencias estructurales reside en la **falta de un tejido económico local-regional** consolidado y una insuficiencia en la **capacidad de innovación** y de desarrollo de **iniciativas empresariales** locales y articuladoras. En Canarias somos muy inmaduros emprendiendo.

Según el detallado **informe GEM** de España (2018-2019) en Canarias hay un alto potencial de iniciativa emprendedora, pero después no se materializa, siendo una de las regiones europeas con menor tasa de éxito emprendedor. Nos faltan, pues emprendedores.

Por otro lado, la **Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible**, aprobada por 193 países en 2015, deja constancia de que el actual modelo de desarrollo es totalmente insostenible y contradictorio con el Bienestar de las sociedades. La actual lógica del crecimiento económico y consumo es ciega a la realidad de unos recursos naturales finitos, al cataclismo del cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la desregulación de los ecosistemas naturales. En palabras de la ONU, es necesario cambiar la **racionalidad del modelo de desarrollo**, para llegar a un equilibrio creíble entre lo económico, lo social y lo medioambiental, no como sistemas separados por lógicas distintas, sino como un único sistema integrado en una nueva racionalidad.

La Agenda 2030 establece que esta transformación debe superar el nivel de las declaraciones políticas y se debe realizar con apuestas decididas en todos los ámbitos institucionales: políticos, económicos, sociales, y, especialmente, en el ámbito educativo, con la **participación de todos los agentes sociales**.

La Agenda se concreta en una guía detallada de 17 ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), para los cuales la UE está trabajando en el desarrollo de una estrategia común, al igual que el Gobierno de España también lo tiene incorporado en su agenda estratégica. En la Orden PCI/169/2019 el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, estableció que España ha adquirido el compromiso político para el cumplimiento de la Agenda 2030, materializado en la aprobación por el Consejo de Ministros (junio 2018) del “**Plan para la implementación de la Agenda 2030**”, que apuesta por una nueva visión para entender el modelo de desarrollo y “transformar el mundo”.

Esta misma argumentación es la que también se destila de la creciente exigencia de la **Responsabilidad Social de las Empresas (RSE)**, que la UE la viene planteando en distintas resoluciones, con el referente de la publicación del “**Libro verde para la RSE**” desde el año 2000. La RSE se plantea como el marco ético de acción de las empresas para asumir la responsabilidad y el compromiso con su incidencia en el bien

común de la Sociedad, teniendo en cuenta en su balance las consecuencias laborales, sociales, ambientales, comunitarias e institucionales de sus acciones.

Desde esta visión, los **emprendedores, como agentes de innovación y cambio** son una pieza fundamental para este cambio. Nos hacen falta no sólo emprendedores, sino emprendedores éticos, conscientes y comprometidos con la Responsabilidad Social y la Sostenibilidad.

Volviendo a Canarias, su situación desventajosa para el desarrollo, se ve aún más agudizada ante la situación incierta de grave crisis económica que ha empezado con la **pandemia del COVID-19**, y que va a plantear grandes retos en el mundo en general, y en Canarias, en particular, de cara a afrontar nuevos modelos de desarrollo, más cohesionados, estructurales y sostenibles. Por el lado proactivo, las crisis son también **oportunidades para el cambio y la reconversión**: Un cambio ante los nuevos escenarios y condiciones, y ante los grandes desafíos ambientales, éticos y sociales.

El emprendimiento, y más en concreto entendido como “**emprendimiento ético o sostenible**” es una clave para superar estas deficiencias estructurales. Con su desarrollo, se consolidarían iniciativas empresariales locales, se desarrollaría la innovación, y se iría articulando y cohesionando el tejido empresarial insular y regional. Tenemos que emprender, y hacerlo con calidad y hacia la “sostenibilidad”. La base para desarrollarlo está en el ámbito educativo. “**Educar para emprender**”, en las distintas etapas de la educación: en primaria, secundaria y en formación profesional. “Educar para emprender” y para encarar un nuevo modelo de desarrollo, más equilibrado económica, social y ambientalmente.

No todos los alumnos serán futuros emprendedores empresarios en algún momento de su trayectoria profesional, pero los que lo sean, y cuantos más, mejor, serán motores del desarrollo y de la innovación, y deberán estar motivados y preparados para ello. Y para el resto de alumnos que apuesten por el empleo por cuenta ajena, podrán ser formados como “**intraemprendedores**”, con capacidad para dinamizar sus puestos de trabajo, públicos o privados, con las mismas capacidades ligadas al emprendimiento: innovación, capacidad de asumir riesgos y de desarrollar proyectos con responsabilidad y calidad. Sin descartar la motivación y capacidad para convertirse en emprendedores empresarios, propios o societarios, en algún momento de su carrera profesional.

Desde el sistema educativo se deben poner las bases no sólo para motivar y formar el emprendimiento, sino también para ir creando una “**cultura del emprendimiento**” tan insuficiente en Canarias. Con el añadido de que sea una cultura del emprendimiento dirigida tanto a lo económico, como a lo social y a lo ambiental, para apostar con realismo a un modelo de desarrollo sostenible.

La capacidad de emprender es una competencia clave presente en los currículos de la educación secundaria. También, la formación profesional incorpora el emprendimiento en la totalidad de sus currículos formativos y en las competencias personales y profesionales. Esta incorporación es directa a través de los módulos de FOL y Empresa e Iniciativa Emprendedora, y transversalmente en el resto de módulos profesionales.

- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La formación profesional tiene incorporado el emprendimiento en la totalidad de los currículos formativos que conforman su oferta formativa, orientado hacia la adquisición por parte del alumnado de las competencias necesarias que le permitan desarrollar iniciativas emprendedoras con perspectivas de éxito.

Tradicionalmente, la educación ha enfocado el emprendimiento como un aspecto curricular académico más que como el acto en sí mismo de acometerlo y poner en marcha proyectos empresariales.

Los principios de actuación que fundamentan la política de emprendimiento de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y que rigen el plan de este centro son:

- a. Práctica de una “**cultura del emprendimiento**” que impregne toda la organización y desarrolle ambientes de trabajo motivadores que favorezcan y premien la generación de ideas, las prácticas innovadoras y las iniciativas empresariales.
- b. Incorporación de un **sistema de gestión del emprendimiento** que permita al centro el desarrollo de actividades cuyo objetivo sea la **difusión, información y formación**, en el alumnado, de las competencias necesarias para la puesta en marcha de iniciativas empresariales.
- c. Integración del emprendimiento en la **actividad docente** analizando y proponiendo al alumnado posibles áreas de innovación y diversificación en la actividad profesional correspondiente al sector en el que se encuentra.
- d. Promoción de acciones entre las **familias profesionales** que permitan encuentros del alumnado en **actividades interdisciplinares** de desarrollo de ideas de mejora e innovación aplicadas a la actividad empresarial de los diversos sectores económicos de Canarias.
- e. Desarrollo de procedimientos e instrumentos que favorezcan la incorporación de **las nuevas tecnologías** en la gestión y desarrollo de proyectos e iniciativas empresariales.
- f. Fomento de la colaboración y **alianza con entidades** interesadas en el desarrollo de iniciativas emprendedoras por parte del alumnado.
- g. Promoción de la creación de **aulas emprendedoras** en el centro y la colaboración con otras entidades en la difusión de **viveros de empresas** externos.

Estos principios de emprendimiento se desarrollan en **cuatro áreas prioritarias de actuación**:

- **Concursos:** Actividades que persiguen la participación del alumnado en concursos de emprendimiento internos y externos al centro.
- **Orientaciones y guías:** Actividades para potenciar las competencias asociadas al currículo.
- **Formación:** Actividades dirigidas a la formación del alumnado y del profesorado sobre el emprendimiento (interno y externo).
- **Viveros de empresas y Aulas de emprendimiento:** Actividades dirigidas a potenciar el encuentro del alumnado y al acompañamiento de los proyectos empresariales que quieren desarrollar.

2. OBJETIVOS DEL EMPRENDIMIENTO

Los **objetivos** de emprendimiento para el curso 2021-22 son los siguientes:

- a) **Coordinar la actividad emprendedora** de todos aquellos centros educativos que forman parte de la red de emprendimiento de la DGFPEA.
- b) Potenciar desde las enseñanzas de Formación Profesional los **proyectos de creación de pequeñas y medianas empresas**, facilitando espacios y colaboración para apoyar las iniciativas emprendedoras desde los centros educativos.
- c) Promover el **intraemprendimiento** como marca del alumnado de Formación Profesional, capaz de contribuir a la generación de valor en las empresas, como trabajadores y trabajadoras.
- d) Ofrecer un **marco de trabajo colaborativo** y de difusión de actividades e iniciativas para todos los centros educativos que formen parte de la red de emprendimiento.
- e) Promover el **emprendimiento social** y su relación con los **Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)**.
- f) Facilitar la **formación** necesaria al **profesorado y al alumnado** de FP en materia de emprendimiento.
- g) Celebración de **concursos de Emprendimiento** para el alumnado de Formación Profesional.
- h) Promover **acuerdos con otras instituciones**, empresas o entidades colaboradoras que promuevan y financien iniciativas emprendedoras.

3. GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos establece las directrices y coordina con los Centros Integrados de Formación Profesional o en su defecto un IES coordinador de red, el despliegue de la política en el área de emprendimiento en Formación Profesional hacia los centros. Las personas coordinadoras dinamizan el emprendimiento en dicha red y contribuyen al despliegue de las líneas de trabajo hacia los IES. En ellos será el gestor o la gestora, en coordinación con la comisión de emprendimiento del centro los que diseñen y lleven a cabo el Plan anual de Gestión del Emprendimiento en el centro.

El IES GENETO, integrante de la **Red de Emprendimiento LA LAGUNA**, está comprometido en promover el emprendimiento y dirigirlo a diferentes ámbitos de la actividad del centro educativo, compartiendo información, conocimiento, experiencias y proyectos. Este Plan de Gestión de Emprendimiento está recogido en la **PGA**, en un apartado expreso.

RED DE EMPRENDIMIENTO LA LAGUNA	
CENTRO	GESTOR/A
CIFP LA LAGUNA (Centro Coordinador)	María Eugenia Castro
IES SAN MARCOS (Icod)	Juan Manuel Luis Santana
IES MENCEY BENCOMO (Los Realejos)	Francisco Javier Hdez. Glez.
IES LA GUANCHA	Pedro Manuel Pérez Rguez.
IES SAN JUAN DE LA RAMBLA	María José Pérez Gómez
IES GARACHICO	Yolanda Lorenzo
IES GAROÉ (Valverde. El Hierro)	Pilar Mora Glez.
IES GENETO (La Laguna)	Miguel Rguez Hdez-Abad

Este curso, la gestión del emprendimiento recae sobre¹ **Miguel Rodríguez Hernández-Abad** (Gestor de emprendimiento) contando entre sus **funciones** las siguientes:

1. Presidir la comisión de emprendimiento del centro.
2. Elaborar el plan de gestión del emprendimiento del centro a partir de las propuestas de la comisión.
3. Trasladar las propuestas de la comisión a la CCP/ETA.
4. Llevar a la red propuestas e iniciativas y buenas prácticas que sean de interés para el fomento de la cultura emprendedora.
5. Elaborar la memoria final de curso teniendo en cuenta las aportaciones de la comisión.
6. Subir al aula virtual de las Redes de Coordinación de Enseñanzas Profesionales la documentación requerida por la DGFPEA.
7. Gestionar las aulas de Emprendimiento.
8. Difundir las acciones que se promueven desde la DGFPEA en los centros.
9. Elaborar la memoria final de curso teniendo en cuenta las aportaciones de la comisión.
10. Hacer llegar a la DGFPEA las dificultades y/o las propuestas de mejora que considere.

¹ Nombre del gestor o gestora de emprendimiento del centro.

Además, en el centro se ha constituido una **comisión de emprendimiento** integrada por:

COMISIÓN EMPRENDIMIENTO IES GENETO		
Cargo/responsabilidad	Nombre y apellidos	Departamento
Gestor/a	Miguel Rguez Hdez-Abad	FOL
Dirección del Centro	Directora / Vicedirector	
Coordinador Familia Madera	Pendiente de nombrar	Madera
Coordinador Familia Edificación	Pendiente de nombrar	Edificación
Coordinador Familia Enseñanzas Deportivas	Pendiente de nombrar	EEDD
Coordinadora Dpto FOL	Rosario De León Barreto	FOL
Coordinador Secundaria	Rayco Expósito Martín	Física y Química

Las **funciones** de dicha comisión son:

- Diseñar el Plan anual de emprendimiento del centro y coordinar su seguimiento y evaluación, en estrecha colaboración con el Departamento de FOL, promoviendo la participación de todos los departamentos y en especial los de Formación Profesional.
- Informar trimestralmente en la CCP de las acciones desarrolladas por el centro en materia de emprendimiento.
- Gestionar, en el ámbito del centro educativo correspondiente, aquellas actividades, iniciativas y actuaciones que sean necesarias para el fomento de la cultura emprendedora.
- Establecer acuerdos con otras instituciones, empresas o entidades colaboradoras que fomenten el emprendimiento.
- Participar en la elaboración del plan de formación del centro en aquellos aspectos relacionados con el emprendimiento.
- Llevar a la red propuestas e iniciativas y buenas prácticas que sean de interés tanto en particular como en general, para el fomento de la cultura emprendedora.

- Llevar a cabo un seguimiento de los acuerdos adoptados en materia de emprendimiento, así como generar evidencias sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Participar en la elaboración de la memoria anual de emprendimiento del centro

La Comisión de Emprendimiento no se reunirá formalmente con una planificación previa, sino que tendrá un canal propio de comunicación constante a través de la plataforma Teams.

4. CALENDARIO DE REUNIONES Y SEGUIMIENTO

El calendario de reuniones previsto para este curso es el siguiente:

Reuniones	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun
Reuniones con DGFPEA			3			9			4	
Reuniones de la Red (mensual)		6,20	3	1	12	9	9	6	4	1
Reuniones de la comisión en el centro										
Informar en CCP	15	13		15		16		20		8
Informar al Claustro	7			22			30			29

5. PROPUESTA DE ACCIONES

A continuación se especifican las acciones que el centro se propone desarrollar en cada una de las áreas para este curso escolar

ÁREAS	ACCIONES PROPUESTAS (Temporalización) ²	NIVEL ³
Concurso de emprendimiento	• Concurso de logos y vídeos de ideas de negocio (Diciembre 2021)	2
	• Concurso de logos y vídeos de ideas de negocio (Enero 2022)	5
	• Concurso ideas de negocio sostenibles (Secundaria) (Abril 2022)	4
	• Concurso de Planes de Empresa (Marzo 2022)	6
	• Concurso Estands Mercadillo Solidario (Diciembre 2021)	4

² Al lado de la acción poner la fecha prevista de realización.

³ Indicar según el apartado 6.

Orientaciones y guías	• Espacio del “Emprendimiento Social” (Todo el curso)	4
	• Talleres y entrevistas con emprendedores (Todo el curso)	3
	• Coordinación de iniciativas y proyectos (Todo el curso)	4
	• Mercadillo Solidario (Diciembre 2021)	7
	• Actividades curriculares propias de emprendimiento (Todo el curso)	4
	• Responsabilidad Social de la empresa (Mayo 2022)	2
Formación	• Acciones formativas de la DGFPEA en emprendimiento (Todo el curso)	6
	• Asesoramiento del CEP en trabajo colaborativo y emprendimiento (Todo el curso)	3
	• Talleres de motivación y habilidades emprendedoras (Marzo 2022)	3
Viveros y aulas de emprendimiento	• Grupo de trabajo en aulas colaborativas y de emprendimiento (Todo el curso)	3
	• Aulas Colaborativas y Espacios Coworking	3

6. NIVELES DE ACTUACIÓN

Para el desarrollo de las acciones se establece los siguientes niveles según el grado de alcance de la misma:

Nivel 1: Acciones de emprendimiento desarrollada en un módulo por un profesor o profesora.

Nivel 2: Acciones de emprendimiento desarrolladas por un departamento.

Nivel 3: Acciones de emprendimiento interdisciplinares desarrolladas entre dos o más departamentos.

Nivel 4: Acciones de emprendimiento desarrolladas por el centro.

Nivel 5: Acciones de emprendimiento desarrolladas por la red de centros.

Nivel 6: Acciones de emprendimiento desarrolladas entre redes.

Nivel 7: Acciones con entidades o empresas de la zona de influencia.

7. DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

El procedimiento de información y difusión de las buenas prácticas en emprendimiento se realizará por la persona responsable del emprendimiento en el centro de la siguiente manera:

- Se informará a la CCP, con una periodicidad mínima trimestral.
- Se compartirán en la página web de los centros y en sus redes sociales, la información y difusión de las acciones relacionadas con el emprendimiento.
- Se subirá al aula virtual de las Redes de Coordinación de Enseñanzas Profesionales para la publicación de las acciones desarrolladas en el portal web de la DGFPEA, un vídeo corto, una infografía o un enlace a una página web/blog , acompañado por una ficha cumplimentada para cada buena práctica.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de las actividades se realizará trimestralmente, informando de ello a la CCP, el Claustro, el Consejo escolar y el centro coordinador de la red.

La evaluación del Plan de Gestión de Emprendimiento implantado en el centro se realizará a través de la Memoria anual que será entregada al centro, al coordinador o coordinadora de la Red y se subirá al Aula virtual de la DGFPEA.

Para ello los indicadores de evaluación generales a considerar serán los siguientes:

INDICADORES
Nº de acciones de emprendimiento realizadas por el centro
Porcentaje de de acciones realizadas sobre las programadas inicialmente
Grado de satisfacción de las acciones realizadas (valorar de 1 a 5)
Nº de profesorado de FP que participa en acciones de emprendimiento
Porcentaje de profesorado de FP que participa en acciones de emprendimiento
Nº alumnado de FP implicado en acciones de emprendimiento
Porcentaje del alumnado de FP implicado en acciones de emprendimiento
Nº de alumnado de FP que ha recibido formación específica sobre emprendimiento
Porcentaje de alumnado de FP que ha recibido formación específica sobre emprendimiento
Grado de satisfacción de la formación del alumnado (valorar de 1 a 5)
Nº profesorado de FP que ha recibido formación específica sobre emprendimiento.
Porcentaje de profesorado de FP que ha recibido formación específica sobre emprendimiento
Grado de satisfacción de la formación del profesorado (valorar de 1 a 5)

Nº de alumnado de FP participante en concursos de emprendimiento
Grado de satisfacción de las acciones relacionadas con los concursos de emprendimiento (valorar de 1 a 5)
Nº de empresas participantes y/o colaboradoras
Grado de satisfacción de la colaboración de las empresas (valorar de 1 a 5)
Nº acciones relacionadas con difusión de viveros o creación de aulas de emprendimiento
Grado de satisfacción de acciones relacionadas con difusión de viveros o creación de aulas de emprendimiento (valorar de 1 a 5)
Nº de otro alumnado (sin contar FP) participante en acciones de emprendimiento
Porcentaje de otro alumnado (sin contar FP) participante en acciones de emprendimiento
Nº de otro profesorado (sin contar FP) participante en acciones de emprendimiento
Porcentaje de otro profesorado (sin contar FP) participante en acciones de emprendimiento
Valoración general de la mejora obtenida con el emprendimiento desarrollado en el centro (Valorar de 1 a 5)

Al finalizar cada acción y a modo de registro y evaluación (memoria trimestral y anual) se cumplimentará un formulario alojado en el Aula virtual, que ha de descargarse como PDF y acompañarlo de una fotografía o evidencia gráfica.